

**INFORME ELABORADO POR EL CONSEJO COMUNAL “CRUZ SUR 23, 24, 25
PARA EL RESUMEN QUE ELABORARA LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
DE DERECHOS HUMANOS PARA EL EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL
DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

La Comunidad “La Cruz Sur”, esta ubicada al Noroeste de la Ciudad de Barquisimeto, Parroquia Unión, Municipio Iribarren, Estado Lara, constituida en Consejo Comunal denominado “Cruz Sur 23, 24, 25”, Rif. No. 2994738-1, fundada en el año 2006, adecuado en el año 2010, con el área geográfica de influencia delimitada de la siguiente manera, al Norte con la Quebrada “El Malecón”, al Sur con la Carrera 3, al Este con fondos de parcelas que dan hacia el Sector Cruz Baja y al Oeste con los fondos de parcela de la Calle 25, posee una población de 921 habitantes, 275 familias, 127 niñas, 100 niños, 112 adolescentes, 461 adultos, 105 adultos mayores y 16 personas con discapacidad, para un 48,86% y 51,14% habitantes de los géneros masculino y femenino respectivamente.

La Comunidad cuenta con una organización comunitaria legalmente constituida que es el Consejo Comunal, el cual fue elegidos en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas mediante proceso de Elección Popular; el referido colectivo de coordinación comunitaria esta conformado por Sesenta y Dos (62) Voceros y Voceras electos (Treinta y Nueve (39) femeninos y Veintitrés (23) masculinos) que integran las siguientes Unidades: Administrativa y Financiera Comunitaria, Contraloría Social y Ejecutiva, ésta ultima integrada por los Comités de Energía y Gas, Cultura, Salud, Personas con Discapacidad, Innovación Popular Ciencia Tecnología, Ecología, Economía Comunal, Indepabis, Hábitat y Vivienda, Alimentación, Deportes, Servicio Publico, Educación, Seguridad Social, Mesa Técnica de Agua e Igualdad Social.

El Consejo Comunal asumiendo el ejercicio real del poder popular tiene como misión la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas implementadas por el Estado, a objeto de elevar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de la comunidad.

Entre sus objetivos esta articular a las organizaciones de base presentes en la comunidad e impulsar la participación democrática y protagónica en la formulación de propuestas y/o proyectos de inversión social, gestionar el financiamiento y tecnología para la realización de los mismos, ejercer la Contraloría Social, en todas las actividades que se desarrollan en la comunidad, especialmente durante el desarrollo de proyectos de inversión.

La Comunidad “Cruz Sur”, en el marco de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, las Leyes y los Tratados Internacionales han gozado sin discriminación alguna de los Derechos Humanos; entre los cuales podemos citar:

- 1. Derecho a la Salud: Nunca antes la comunidad había gozado de gran acceso a la salud como hoy en día, ya que los programas sociales en esta área brindan la oportunidad no solo en medicina diagnostica – integral, sino de alta tecnología, cirugía y de rehabilitación totalmente gratuita y en centros cercanos a nuestra comunidad a través de la Misión “Barrio Adentro”, así también de la atención medica personalizada a personas con discapacidad en sus propios hogares con dotación de medicinas, mobiliarios clínicos y materiales médicos tales como colchones antiescaras, camas clínicas, sillas de ruedas, andaderas, muletas, bastones, con las cuales se ha atendido a la comunidad a través de la Misión “José Gregorio Hernández”. Por otro lado, la comunidad ha participado en los operativos de oftalmología, odontología, vacunación, exámenes de laboratorio, dermatología, terapias, entre otros; que**

ha organizado el Consejo Comunal en corresponsabilidad con el Ipasme y la Misión “Barrio Adentro”

2. **Derecho a la Educación:** Históricamente, el Sistema Educativo no brindaba oportunidades de estudios a toda la población, ya que su oferta eran muy inferior a la demanda, lo que ocasiono por años la exclusión de muchos ciudadanos y ciudadanas; con los Programas Educativos, a nivel de Primaria, Secundaria y Superior con las Misiones “Robinson”, “Ribas” y “Sucre” respectivamente, la comunidad ha tenido total acceso a la educación, logrando alcanzar sus metas de formación y preparación para una mejor calidad de vida; en nuestra comunidad, se han aperturado ambientes en las diferentes cohortes que han permitido que adultos mayor hayan aprendido a leer, prosiguiendo el bachillerato y actualmente cursando estudios a nivel superior, igualmente jóvenes y adultos han logrado culminar su bachillerato y avanzar a la universidad para formarse como técnicos ó profesionales de la república.
3. **Derecho a la Alimentación:** Adquirir los productos de la cesta básica a precios justos en una economía rentista, era prácticamente imposible; los programas de alimentación vienen a dar respuestas a muchas familias de escasos recursos en la adquisición de los productos de primera necesidad a precios solidarios; estos programas de alimentación han abastecido a nuestra comunidad y sectores adyacentes, permitiendo que a través de Operativos de la red Mercal y Cval más de 1.500 Familias sean beneficiadas y adquieran los productos de buena calidad a precios regulados e incluso por debajo de lo reglamentado, así mismo se vea incrementado su poder adquisitivo.
4. **Derecho a la Participación y Gestión Social:** La comunidad participa activamente en los planes presupuestarios, ejecución de proyectos y contraloría social, en tal sentido la comunidad organizada ha participado de

manera protagónica, actuando con estudios de casos (Comité de Vivienda y Habitación del Consejo Comunal) y toma de decisiones en Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas en la designación de recursos para satisfacer necesidades de viviendas e infraestructura para la comunidad, a través de la participación en los presupuestos participativos de la Alcaldía del Municipio Iribarren, logrando la dotación de combos de materiales de construcción para cambios de techos y rehabilitación de viviendas a familias más necesitadas, bajo la supervisión de la Unidad de Contraloría.

5. **Derecho a la Propiedad Privada:** Los trámites para la concesión o venta de terreno por parte de la Municipalidad han sido durante mucho años engorrosos y difíciles para tramitar, a través de la comunidad organizada en Comité de Tierras se ha logrado que los habitantes le sean otorgados los documentos de propiedad de tierra registrados, previa realización de censo de las familias sin títulos de tierra y gestión realizada ante la Oficina de Tierras Urbanas de la Alcaldía del Municipio Iribarren, para obtener la medición, elaboración de mensuras y de los documentos de propiedad de terreno, beneficiando a Ciento Sesenta (160) Familias de la comunidad.
6. **Derecho al Deporte:** La comunidad organizada a través del Comité de Deportes, con la dotación de kits deportivo ha organizado y realizado actividades deportivas en las disciplinas de bailoterapias, futbolito, kikimbol, entre otras, con la participación de jóvenes, adultos y adultos mayores de la comunidad, a fin de brindar a la población mejor salud física y mental.
7. **Derecho a la Cultura:** La comunidad a través del Comité de Cultura, ha logrado la organización y ejecución de actividades culturales con la participación de grupos de danzas integrados por niños, niñas y adolescentes de la comunidad; a fin de promover una formación ciudadana integral; éste grupo

ha participado durante el desarrollo de operativos de Salud, Alimentación, Actividades Deportivas y Culturales, entre otras.

8. Derecho al Sufragio: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en los Artículos desde el 62 al 74 prevé el derecho al sufragio, los Ciudadanos y Ciudadanas de la comunidad han ejercido de manera directa y secreta el voto como expresión política de voluntad individual, participando activamente en los eventos electorales para elección de cargos públicos a nivel local, regional y nacional.

De acuerdo a lo anteriormente señalado, la comunidad ha visto garantizado los derechos humanos de todas las personas, toda vez que las mismas se muestran en las oportunidades de acceso a la salud, educación, alimentación, gestión social, servicios públicos, deporte, cultura, entre otros; lo que ha contribuido a que el pueblo haya logrado un alto grado de participación en las políticas públicas para desde nuestras propias realidades, formular planes y/o proyectos, ejecutarlos y evaluarlos con el objetivo de dar soluciones puntuales a nuestros requerimientos.

Se sugiere al Estado Venezolano continuar la transferencia de poder popular a las comunidades mediante la profundización de las políticas públicas que permitan avanzar en la gestión social y seguir ejerciendo los derechos humanos.

CONSEJO COMUNAL CRUZ SUR 23, 24, 25

**UNIDAD EJECUTIVA
VOCERAS Y VOCEROS PRINCIPALES**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	COMITE
YOHANNA YOLIVER LOPEZ PEREZ	16.001.826	ENERGIA Y GAS
YOSEIIN MARGOTH DURAN CASTILLO	20.186.988	CULTURA
YANET PASTORA GONZALEZ PACHECO	9.608.611	SALUD
SURCI COROMOTO ACOSTA VALERA	7.407.018	PERSONAS CON DISCAPACIDAD
JOSE ELIGIO DEVIES DURAN	15.352.787	INNOVACION POPULAR CIENCIA TECNOLOGIA
OMAIRA CAROLINA PAEZ CRESPO	11.881.788	ECOLOGIA
LILIAN LORENA BERMUDEZ DE HERNANDEZ	15.866.906	ECONOMIA COMUNAL
NORIS DEL CARMEN CAMACHO	9.543.869	INDEPABIS
CARMEN ELENA ATACHO BULLONES	4.381.094	HABITAT Y VIVIENDAD
TITA DEL CARMEN PERAZA	3.319.881	ALIMENTACION
OLINTO JOSE UZCATEGUI FLORES	4.736.414	EDUCACION
MANUEL ORLANDO NARANJO MATUTE	4.015.101	DEPORTES
YOLMA LILIBETH GONZALEZ SEQUERA	12.850.979	SERVICIO PÚBLICO
MARCOS ALBERTO GIMENEZ VALERA	3.321.760	SEGURIDAD SOCIAL
MAGALY COROMOTO GARCES MENDOZA	7.425.054	MESA TECNICA DE AGUA
ESTEBAN ARNOLDO COLMENAREZ	17.379.392	IGUALDAD SOCIAL

**UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMUNITARIA
VOCERAS Y VOCEROS PRINCIPALES**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
MARIA MARGARITA CASTILLO PAEZ	7.352.275
ARIOSTO EMILIO BARRIO	2.106.857
GLORIA JOSEFINA CRESPO DE PAEZ	7.324.924
MERLIS JOHANNA RAMIREZ	13.603976
CARLA FELIPA COLMENAREZ GUERRA	20.471.676

**UNIDAD DE CONTRALORIA
VOCERAS Y VOCEROS PRINCIPALES**

NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA
GLADYS COROMOTO ANTICHE DE HERNANDEZ	7.350.883
NEIDA MERCEDES ALVARADO GRANADO	7.379.653
ROSA CECILIA TORRELBA DE GORDILLO	7.362.182
VICTOR JOSE COLMENAREZ	4.722.501
GENDER MIGUEL SEQUERA RIVAS	7.448.488